



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

I PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO SAN JAVIER.

2013 – 2016



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

ÍNDICE

Págs.

1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 MARCO LEGAL.....	6
3 ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL DE SAN JAVIER.....	9
4 CONCEPTOS Y CLASIFICACIÓN DEL ABSENTISMO.....	14
5 FINALIDAD, OBJETIVOS GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
6 METODOLOGÍA.....	20
6.1 MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	21
6.1.1 PREVENCIÓN.....	21
6.1.2 INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	23
6.1.3 COORDINACIÓN Y FORMACIÓN.....	24
6.1.4 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.....	25
7 DESTINATARIOS.....	26
8 RECURSOS.....	29
9 TEMPORALIZACIÓN.....	30
10 EVALUACIÓN.....	31
11 BIBLIOGRAFÍA.....	41





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

1. INTRODUCCIÓN

"A partir de la extensión de la escolaridad obligatoria a todos, el fracaso escolar, un fenómeno inicialmente pedagógico sin mayores consecuencias sociales, se impone cada vez más como un problema que preocupa seriamente a toda la sociedad. Los jóvenes excluidos de toda participación social han sido con frecuencia víctimas del fracaso escolar en algún momento de su trayectoria escolar. Más que nunca, el fracaso escolar engendra fracaso social, es decir, una vida precaria, marginación y dependencia de los mecanismos de protección social. En un contexto de modernización y mundialización de la economía, la educación y la formación adquieren una importancia todavía mayor que en el pasado, pues constituyen condiciones indispensables para la participación de los ciudadanos en la vida social". (Unité Européenne, 1993).

La educación y la formación de los/as niños/as y jóvenes es el pilar básico sobre el que asentar las bases de la futura ciudadanía. Esta ciudadanía se forma a través del conocimiento y las relaciones sociales, practicando, por tanto, valores que facilitan el pleno desarrollo personal, educativo y social. Desde esta perspectiva, la política educativa y social considera que el absentismo y el abandono escolar temprano constituyen un freno para la sociedad del municipio. En este sentido, resulta imprescindible aumentar los recursos educativos y sociales del entorno social del municipio, con el fin de prevenir situaciones de fragmentación, desigualdad y exclusión social. De este modo, resulta indispensable el trabajo en red de todos los agentes implicados, para potenciar y mejorar la permanencia en el sistema educativo y el éxito escolar del alumnado, de manera que responda y se adecue a las necesidades individuales y sociales de los alumnos y alumnas, y sirva como garante del derecho a la educación, para alcanzar el pleno desarrollo personal y social.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

El I Plan de Absentismo y Abandono escolar temprano del municipio de San Javier reúne los objetivos y actuaciones a realizar en materia de prevención, seguimiento y control de absentismo y abandono escolar temprano. El Plan recoge aquellos aspectos que han sido aportados y tratados por los diversos profesionales vinculados de manera directa o indirecta con el absentismo y el abandono escolar en el municipio de San Javier. Así mismo, y para hacer frente a la situación actual sobre absentismo y abandono escolar, el I Plan de municipal de prevención, seguimiento y control del Absentismo y reducción del Abandono escolar temprano del municipio de San Javier, tiene por finalidad:

“Incidir en la prevención, el seguimiento y el control del Absentismo, así como la reducción de las tasas de abandono escolar, a través del establecimiento de medidas y actuaciones coordinadas entre todos los agentes implicados, prestando especial atención a las características territoriales de la comunidad educativa y la ciudadanía del municipio de San Javier”.

Las políticas educativas en materia de educación de la Región de Murcia, (I y II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, acuerdos de gobierno de 18 de junio de 2010 y de 27 de septiembre de 2013 respectivamente) plantean un conjunto de actuaciones y objetivos, estructurados en las cuatro áreas de intervención que se detallan a continuación:

- Prevención.
- Seguimiento, intervención y control.
- Coordinación y formación.
- Análisis y evaluación.

Las políticas en materia de absentismo y abandonado escolar temprano del municipio de San Javier, siguen las líneas de acuerdo con las áreas de actuación que establece la



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

Consejería de Educación de la Región de Murcia. En consecuencia, y para el desarrollo de las mismas, la corporación local considera necesario que la comunidad educativa interiorice actuaciones tales como la participación coordinada, el apoyo y trabajo conjunto de las instituciones, administraciones y organizaciones, el trabajo en red, y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para lograr el éxito escolar, la calidad en la educación y la permanencia en el sistema educativo.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

2. MARCO LEGAL

El marco legal en el que se establecen las actuaciones relativas al absentismo escolar, contempla en primer lugar la **Constitución Española**, como pilar básico dentro de la legislación, ya que en ella se recoge, en el artículo 27 el derecho a la educación, refiriéndose a la educación de la siguiente manera: "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita". La **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**, en el título preliminar, artículo 1.1 expone: "Todos los españoles tienen derecho a la educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad. Esta educación será obligatoria y gratuita en el nivel de educación general básica y, si se da el caso, en la formación profesional de primer grado, así como en los demás niveles que la ley establezca". Así mismo la actual ley de educación, la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, establece, sumándose al resto de leyes, en el artículo 4 el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, comprendida de los seis a los dieciséis años de edad.

Las diversas leyes de educación, como hemos podido observar en los párrafos anteriores, tienen en común la obligatoriedad de la asistencia al centro educativo. En ese sentido, podemos afirmar que todas las leyes han procurado y cuidado garantizar el acceso a la educación. Pero el absentismo es una problemática que no se resuelve únicamente con garantizar el acceso al sistema educativo, sino que tiene que ir acompañado de medidas efectivas que garanticen la permanencia, del alumnado en el medio educativo.

Las medidas para garantizar la permanencia en el sistema educativo, se materializan mediante el **Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, en su artículo 25 establece: "corresponde a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y el abandono escolar, directamente o en colaboración con otras administraciones, así como programas generales estables para la adecuación y transición a la vida adulta y laboral, medidas relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar que propicien la disminución de la escolarización irregular y del absentismo y abandono escolar y programas relativos al control y seguimiento del absentismo escolar mediante convenios u otros instrumentos con las instituciones competentes".

La *Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia*, artículo 4: *Catálogo de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas de respuesta educativa a la diversidad del alumnado*. Son actuaciones generales todas aquellas estrategias que el centro educativo pone en funcionamiento para ofrecer una educación común de calidad a todo su alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Más concretamente, en materia de absentismo, mediante el *acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de junio de 2010*, se aprueba el *Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar* y promueve la creación de la *Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar*. Y, actualmente, mediante la *Orden de 26 de octubre de 2012, que establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y control del Absentismo escolar y reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE)*, se ha creado dicho programa (PRAE), cuyos objetivos están ligados a disminuir el absentismo y reducir los índices de abandono del sistema educativo, además de favorecer la integración del alumnado en el sistema educativo, propiciar el éxito escolar y la culminación de los estudios, disminuyendo los índices de fracaso escolar y de bajo rendimiento académico. Actualmente, el pasado 18 de octubre de 2013 se publicó el *Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y*



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SAN JAVIER DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto al ámbito municipal, acercándonos al terreno de las competencias municipales, estas quedan recogidas en la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local** donde se destaca el artículo 25.n: "*Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial*".

Por último, en referencia a la protección de los menores y sus derechos y deberes, podemos concluir en que quedan recogidos con tanto en el **Código Civil**, el **Código Penal**, como en la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor**. Queda por tanto establecido el deber de las madres y padres con respecto a la obligatoriedad de la asistencia escolar de sus hijos/as, así como la obligación que tiene cualquier persona o autoridad de notificar a la autoridad competente las situaciones de inasistencia escolar de la que se tenga conocimiento, sin justificación alguna, durante el periodo de escolarización obligatoria. Finalmente destacar que la **Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia**, en su Título I, artículo 10.2 expresa la intención de colaboración entre administraciones regionales y municipales en la adopción de medidas para el fomento de la asistencia regular a la escuela y evitar así mismo las causas que provocan el absentismo y abandono escolar. Siguiendo con la Ley de la Infancia, en el Título II, artículo 21: "Las Administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de lograr el mayor nivel de bienestar de los menores desarrollarán programas", entre los que destacamos: "la prevención, detección y seguimiento del absentismo escolar. La intervención sobre el absentismo escolar procurará la ayuda socio-educativa o material al niño y a su familia, a fin de evitar la desescolarización y lograr la asistencia continuada a la escuela".



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal. 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

3. ANÁLISIS DE LA REALIDAD SOCIAL DE SAN JAVIER.

El municipio de San Javier posee una población total, según los datos extraídos del Negociado de Estadística del propio municipio a fecha de 11 de noviembre de 2013, de: **33.287 habitantes**. El municipio está compuesto por nueve pedanías. La mayoría de la población se establece en el núcleo urbano, es decir, en San Javier con un total de 16.475 habitantes. La pedanía con mayor número de población es la de Santiago de la Ribera (8.248 habitantes), seguida de La Manga del Mar Menor y El Mirador, con 2.877 y 2.039 habitantes respectivamente. El conjunto del municipio presenta unas características geográficas y climáticas relacionadas con cuatro sectores de empleo que han sostenido la economía de San Javier: El turismo, la construcción, el comercio y la agricultura de explotación intensiva.

En materia educativa, en el municipio existen un total de doce centros educativos. Los centros educativos se encuentran clasificados en función de las enseñanzas que desarrollan. En las siguientes tablas se presentan los datos relativos al alumnado escolarizado durante el curso escolar 2012/2013, en función del tipo de enseñanza y el centro educativo al que pertenecen. Los datos nos sirven para identificar el número de matriculas realizadas en los distintos centros educativos del municipio.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO 2012/2013:

En cuanto al alumnado escolarizado en educación infantil y primaria, cabe destacar que, tan sólo se tiene en cuenta el segundo ciclo de educación infantil, es decir, en edades



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

comprendidas entre 3 y 5 años. La siguiente tabla muestra el número de alumnado escolarizado en las enseñanzas de infantil y primaria:

Tabla 1. Infantil y Primaria.

Centro educativo/Nivel	Infantil	Primaria	Total
Joaquín Carrión Valverde	154	348	502
Severo Ochoa	103	154	257
El Recuerdo	146	25	171
La Paz	73	310	383
Sagrado Corazón de Jesús	158	307	465
Fulgencio Ruiz	149	312	461
Virgen de Loreto	247	492	739
El Mirador	87	139	226
Mediterráneo			
Total	1117	2087	3204

Fuente: Concejalía de Educación. Ayuntamiento San Javier.

Los datos muestran el alumnado matriculado al que deben de hacer frente los centros educativos. Los datos arrojan un mayor número de alumnos/as matriculados/as en educación infantil y primaria en el CEIP Virgen de Loreto con un total de 739 alumnos, seguido del CEIP Joaquín Carrión Valverde con un total de 508 alumnos escolarizados. El CEIP con menor ratio de alumnado se encuentra en El Recuerdo con 171 alumnos. En este sentido, no debemos de obviar las líneas que posee cada centro educativo y el propio contexto en el que se encuentra.

ALUMNADO ESCOLARIZADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO,
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SAN JAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

En cuanto al alumnado matriculado en Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos el IES Mar Menor presenta un número de matriculas mayor que el resto con un total de 1265 matriculas, esto puede ser debido a que el resto de centro no presentan oferta formativa en ciclos formativos, tal y como quedan representados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

	E.S.O.	Bachiller	Ciclos Formativos Grado Medio	Ciclos Formativos Grado Superior	Total
Sagrado Corazón de Jesús	173	-	-	-	173
Ruiz de Alda	587	443	-	-	1030
Mar Menor	719	235	200	111	1265
Las Salinas	302	112	-	-	414
Total:	1117	2087	200	111	2882

Fuente: Concejalía de Educación. Ayuntamiento San Javier.

MEDIDAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD.

En cuanto a las medidas de segunda oportunidad, en el municipio de San Javier se realizan varios cursos de Programas de Cualificación Profesional Inicial, quedando así mismo adscritos al IES Mar Menor, al IES Las Salinas y al propio Ayuntamiento de San Javier. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial son desarrollados en dos modalidades, por un





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

lado, la modalidad de Taller Profesional y por el otro, Iniciación Profesional, la oferta se encuentra relacionada de la siguiente manera:

1. IES Mar Menor:

- Servicios auxiliares de informática.
- Servicios auxiliares de oficina.
- Servicios auxiliares de peluquería.

2. IES Las Salinas:

- Servicios auxiliares de comercio y almacén.

3. Concejalía de Educación:

- Operaciones auxiliares de mantenimiento de vehículos.

Tabla 3. PCPI.

	PCPI
Ruiz de Alda	-
Mar Menor	64
Las Salinas	17
Concejalía de Educación	28
Total:	109

Fuente: Concejalía de Educación. Ayuntamiento San Javier.

CENTRO CONCERTADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL. AIDEMAR.

El centro de educación especial, AIDEMAR, presenta tres ciclos de educación primaria, y dos ciclos de básica secundaria (EBO). Además, desarrollan un programa de Transición a la vida Adulta





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

(TVA) y un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), quedando reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 4. Aidemar.

	Infantil	Primaria	E.B.O.	TVA	PCPI	Total
Aidemar	9	15	40	27	11	102

Fuente: Concejalía de Educación. Ayuntamiento San Javier.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

4. CONCEPTOS Y CLASIFICACIÓN DEL ABSENTISMO

La conceptualización teórica sienta las bases sobre las que actuar y por otro lado, tiene el objetivo de recoger los conceptos más significativos en cuanto al absentismo y abandono escolar temprano, que recoge la legislación de la Región de Murcia, y así mismo dar un significado global al conjunto de los términos y conceptos con el fin de que exista un entendimiento y un lenguaje común entre la comunidad educativa.

El acuerdo de 18 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Regional, de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hace alusión a los factores que influyen en el absentismo escolar, realizando una clasificación entre: factores individuales, factores escolares, factores de índole familiar y factores socioculturales, de los que se deduce tanto el abandono como el éxito escolar tienen una matriz multidimensional. Así mismo, es importante destacar la definición de conceptos tales como absentismo, abandono escolar y desescolarización, para unificar criterios de actuación:

- Absentismo, entendido como la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique, consentida o propiciada por la propia familia o por voluntad propia, que puede afectar a su desarrollo integral, su éxito escolar y su futuro profesional.
- Abandono escolar: Situación de aquellos menores que, estando en edad escolar obligatoria, abandonan el sistema educativo sin la titulación correspondiente y con la intención expresa de no volver.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

- Desescolarización: Situación en la que, estando el menor en edad escolar obligatoria, administrativamente no se tiene constancia de su matriculación en ningún centro educativo.

Más concretamente, el artículo 7, de la Orden de 26 de Octubre, por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE), recoge y define los siguientes conceptos:

Falta de asistencia	La ausencia debidamente registrada, en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, en determinadas sesiones o en períodos completos en el centro escolar, con o sin motivo que la justifiquen. En este sentido, de cara al control y registro de las ausencias, se contabilizarán todas las faltas de asistencia con independencia de la causa que las provoque.
Asistencia regular	La asistencia será considerada regular cuando las faltas de asistencia injustificadas no excedan del 10% de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.
Asistencia irregular	La asistencia será considerada irregular cuando el porcentaje de faltas de asistencia injustificadas esté comprendido entre el 10% y el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.
Absentismo	Falta de asistencia, frecuente o continuada, del alumnado menor de edad, que curse las enseñanzas de la educación básica a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique y consentida o propiciada por los padres, madres o tutores legales o por voluntad del propio alumno. Serán consideradas absentismo escolar las faltas de asistencia injustificadas cuando superen el 20% del total de las jornadas o sesiones lectivas mensuales.

C. Pérez

S. García





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

	sesiones lectivas mensuales.
Desescolarización o absentismo absoluto	Es la situación en la que se encuentran los menores de edad que, debiendo cursar la educación básica, no han formalizado matrícula en un centro educativo. Quedan incluidos en este concepto los menores que no se incorporan al centro educativo a pesar de haberse matriculado en el mismo.
Abandono escolar	Situación del alumnado que abandona los estudios obligatorios sin obtener la titulación básica.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

5. FINALIDAD, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.

El I Plan Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Reducción del Abandono Escolar Temprano del municipio de San Javier tiene por **finalidad:**

“incidir en la prevención, el seguimiento y el control del absentismo, así como la reducción de las tasas de abandono escolar temprano, a través del establecimiento de medidas y actuaciones coordinadas entre todos los agentes implicados, prestando especial atención a las características territoriales de la comunidad educativa y la ciudadanía del municipio de San Javier”.

Los **objetivos generales** quedan recogidos de la siguiente manera:

- Prevenir los casos de absentismo escolar mediante la realización de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos educativo, social y familiar que potencien la escolarización del alumnado, la asistencia al centro educativo y la participación activa en el propio proceso educativo.
- Sensibilizar, formar e informar a la población en su conjunto y a las familias sobre el fenómeno del absentismo y el abandono escolar, entre otros temas.
- Disminuir las tasas de abandono escolar a través de la aplicación de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos educativo, social y familiar que eviten el fracaso escolar, incentive a los alumnos en su proceso educativo, los motive para alcanzar su éxito escolar y propicie que, además de alcanzar la titulación obligatoria, continúen sus estudios postobligatorios.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

- Fomentar la coordinación entre las administraciones y concejalías y entre éstas y otras entidades públicas y privadas, integrando las aportaciones de los servicios educativos, sociales, policía local, sanitarios y demás recursos comunitarios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo y reducción del abandono escolar.
- Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre los profesionales dependientes de las diferentes administraciones para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, el seguimiento de las situaciones de absentismo y abandono escolar, con objeto de favorecer el establecimiento de estrategias coordinadas de actuación.
- Favorecer el análisis del absentismo y abandono escolar temprano, así como la evaluación de las actuaciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

Por otro lado y para complementar a los objetivos generales mencionados en el apartado anterior, se recogen los siguientes **objetivos específicos:**

- Concienciar al alumnado de la importancia de la asistencia al centro educativo, así como apoyarlo en la gestión de su propio proceso educativo.
- Sensibilizar y/o concienciar al conjunto de la población y de la comunidad educativa de la importancia de la asistencia y permanencia al centro educativo.
- Apoyar, dotar y concienciar a las familias de los recursos disponibles y necesarios para que participen activamente en el proceso educativo de sus hijos, propiciando una mayor relación entre las familias y el centro educativo.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

- Desarrollar procesos de actuación que motiven al alumnado y garanticen la asistencia y la permanencia de los menores en el sistema educativo, a nivel individual, grupal y/o comunitario.
- Generar vínculos entre las diversas administraciones (regional y/o local), centros educativos, y otras entidades relacionadas con la educación y el absentismo y abandono escolar.
- Intervenir mediante diversas actuaciones en las situaciones de absentismo y abandono escolar aplicando la normativa y legislación vigente.
- Favorecer procesos de formación y el intercambio de buenas prácticas profesionales.
- Desarrollar espacios de trabajo en red, coordinación e intercambio de información, entre los profesionales y otros agentes implicados, en materia de absentismo y abandono escolar.
- Realizar procesos de investigación sobre el absentismo y el abandono escolar.
- Evaluar el I Plan de absentismo y abandono escolar temprano así como las actuaciones desarrolladas.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

6. METODOLOGÍA

El I Plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano del municipio de San Javier, posee una perspectiva integral y multidisciplinar. En este sentido, es importante destacar que se cuenta con la colaboración y el trabajo de diversos profesionales, agentes y servicios, de manera que todos los objetivos quedan integrados dentro de las actuaciones que se realicen en el municipio, es decir, los programas, proyectos y actividades, que se desarrollen por parte de los centros educativos, concejalías, y otras entidades que trabajan dicha materia, tendrán en cuenta el absentismo y el abandono escolar temprano en sus diversas áreas de actuación.

La metodología tiene su punto de partida en el análisis de necesidades y en la fundamentación teórica, descritos con anterioridad. Por ello es conveniente la elaboración y ejecución de un plan en el que se plantean objetivos realistas y consecuentes que den respuesta a las necesidades de la comunidad educativa y la sociedad del municipio. Para ello, es conveniente la generación de programas, proyectos, actividades y contextos apropiados, en los que el trabajo en red y la coordinación entre los diferentes profesionales y miembros de la comunidad educativa, sea un pilar básico en el que apoyar las actuaciones del mismo.

La metodología, centra su mirada en cuatro ámbitos de actuación sobre los que se asienta el Plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano: el alumnado, las familias, los centros educativos, y el entorno o contexto social. En ellos existen tres niveles de actuación sobre los que es necesario incidir:

- **Individual.** En el nivel individual, el trabajo se realiza principalmente con el alumnado, partiendo de una metodología personalizada e individualiza que surge de las necesidades y capacidades propias de cada alumno y alumna.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

- **Grupal.** La metodología grupal se centra principalmente en dar respuesta a las necesidades colectivas. En este caso, y según los ámbitos de actuación, la familia es la institución a la que se pretende dar respuesta desde este nivel de actuación.
- **Comunitaria.** Basada en la implicación de la comunidad en su propio proceso de transformación y promoción cultural. La comunidad en este caso entendida como la red de recursos que facilita el proceso y el desarrollo del Plan municipal de abandono y absentismo escolar temprano, entre los que se pueden destacar, los centros educativos, y las diversas concejalías que participan en el mismo.

La conjunción de estas tres dimensiones aportará un matiz integral a la intervención realizada en el presente Plan. A continuación, se establecen las medidas y actuaciones que dan respuesta a los objetivos planteados en los apartados anteriores, teniendo en cuenta la metodología mencionada:

6. 1. MEDIDAS Y ACTUACIONES

Las medidas y actuaciones se centran principalmente sobre cuatro áreas de actuación: prevención; intervención, seguimiento y control; coordinación y formación; y, análisis y evaluación. A continuación, destacamos en cada área las actuaciones a realizar en materia de absentismo en el municipio:

6.1.1. PREVENCIÓN

La prevención se considera un área de actuación básica para conseguir el éxito escolar del alumnado y la participación activa de las familias, puesto que mediante actuaciones de prevención es posible anticiparse a situaciones de absentismo y abandono escolar. Las





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

actuaciones en materia de prevención están dirigidas de manera global hacia toda la comunidad educativa y la ciudadanía del municipio. A continuación hacemos referencia a las siguientes actuaciones:

- Realización de campañas sensibilización y difusión tanto a nivel informativo como formativo. Estas campañas van dirigidas a familias, alumnado, profesionales, y organizaciones, así como otros agentes sociales. En dichas campañas es importante hacer hincapié en el derecho constitucional de la educación de los niños y jóvenes en edad de escolaridad obligatoria y el deber de los padres e instituciones de garantizarlo, así como de otros temas de relevancia en materia educativa. Del mismo modo, que cabe destacar la importancia de espacios de toma de conciencia y reflexión mutua donde compartir inquietudes y puedan generarse procesos de participación relacionados con el éxito escolar, la generación de redes de apoyo y el debate sobre la importancia de la educación en el desarrollo de la vida personal y social.
- Convenios de colaboración entre administraciones. Los convenios de colaboración entre administraciones se realizan entre la Consejería con competencias en materia de educación y la Corporación local, en este caso, el Ayuntamiento de San Javier. En ellos se establecen los cauces para la colaboración formal.
- Intercambio de buenas prácticas profesionales. Entre los servicios municipales, centros educativos, equipos de orientación psicopedagógica, asociaciones y otros agentes implicados, para favorecer la permanencia del alumnado en el sistema educativo, la culminación con éxito de sus estudios y la implicación de las familias en el proceso educativo de los y las alumnos y alumnas.
- Programas de prevención de conductas de riesgo y de utilización del ocio y el tiempo libre de manera saludable. Estos programas se enfocan hacia el trabajo sobre temas



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

tales como la autoestima, las habilidades sociales, el desarrollo personal así como de temas relevantes para el público destinatario.

- Actuaciones en los centros educativos, para favorecer la permanencia en los mismos, teniendo en cuenta las motivaciones de los alumnos y la conciliación de la vida familiar y escolar.

6.1.2. INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

En este apartado, las actuaciones van dirigidas a diversos ámbitos, mencionados anteriormente. En ese sentido, cabe destacar que las actuaciones se dirigen en función del ámbito donde se precise la intervención.

- Diseño, desarrollo y evaluación de planes educativos individualizados. Estos planes tratan de asegurar la asistencia y permanencia al centro educativo, de tal modo que han de ser motivadores para el alumno/a. Los planes se dirigen al alumno como protagonista de su proceso socioeducativo, pero en ellos está incluido la colaboración de otros agentes, tales como los padres, y otros profesionales que puedan favorecer el proceso socio-educativo del menor.
- Aplicación de los protocolos de intervención, seguimiento y control del absentismo. Incluyendo a otras organizaciones e instituciones que no aparecen en el mismo y al mismo tiempo desarrollando cauces que fomenten la territorialidad de la intervención en base a las necesidades de la comunidad o municipio:

1. Policía local.
2. Programa PRAE (Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar).





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

3. Organizaciones y entidades del Tercer Sector.
 4. Otras concejalías y administraciones.
- Mantenimiento de la Comisión Municipal de Absentismo. La Comisión Municipal está coordinada por la Mesa Regional de Absentismo y Abandono escolar y permite por tanto, la coordinación entre las diversas organizaciones implicadas.
 - Realización de programas específicos que den respuesta a las necesidades y las causas que generan las conductas absentistas.

6.1.3. COORDINACIÓN Y FORMACIÓN.

El área de coordinación y formación, está dirigida principalmente a profesionales implicados en el trabajo con absentismo y abandono escolar, quedando establecidas las siguientes medidas:

- Reuniones de trabajo en red entre profesionales (profesores, profesores técnicos de servicios a la comunidad (PTSC), técnicos municipales...) para:
 - La correcta aplicación de los protocolos de derivación de casos entre los servicios.
 - El traspaso de información relativa al alumnado en riesgo de absentismo y abandono escolar entre los centros de educación primaria y secundaria.
 - Realización de planes de trabajo en los que se repartan tareas y compromisos a realizar por los diversos profesionales.
- Jornadas de buenas prácticas de encuentro y formación relativas al absentismo escolar entre los profesionales que intervienen en su prevención, seguimiento y control.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

6.1.4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

- Estudios específicos e investigaciones innovadoras sobre absentismo y abandono escolar, donde se hace hincapié en aspectos tales como la prevención, el seguimiento, la intervención socioeducativa, sociofamiliar, entre los y las técnicos de servicios municipales de educación y servicios sociales.
- Análisis y evaluación, cuantitativa y cualitativa, de la incidencia del absentismo en los centros educativos de primaria y secundaria y de sus causas y consecuencias, así como la evaluación del número de casos de absentismo sobre los que se han aplicado intervenciones específicas a lo largo del curso escolar y los resultados obtenidos con la intervención.
- Instrumentos de evaluación funcionales, que ofrezcan datos concretos sobre cuál es la situación de partida (evaluación diagnóstica), cómo se están desarrollando (evaluación continua) o se han desarrollado (evaluación final) las actuaciones llevadas a cabo, con el objetivo de ir adecuando dichas actuaciones a los objetivos propuestos en el Plan cuyo propósito sea introducir las mejoras o modificaciones que sean necesarias para su correcta implementación.
- Memoria anual. La memoria, se realiza desde al Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar, y recoge los datos del absentismo y del abandono escolar de los centros educativos del municipio de San Javier, el seguimiento de las actuaciones, la valoración de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos, así como las propuestas de mejora para incrementar su eficacia. La memoria se remitirá a la Mesa Regional de Absentismo y Abandono escolar.



RED PÚBLICA
DE SERVICIOS
SOCIALES

El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

7. DESTINATARIOS.

El I Plan Municipal de Absentismo y Abandono escolar temprano del municipio de San Javier, está dirigido hacia el conjunto de la población del municipio. En ese sentido, se distinguen varios ámbitos en los que actuar:

ALUMNADO

En cuanto al alumnado, tendrá prioridad aquellos alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria, tal y como recoge el marco legislativo de este presente Plan municipal, serán por tanto los alumnos/as con edades comprendidas entre los 6 años de edad hasta los 16 años de edad. Por otro lado, cabe destacar que es importante tener en cuenta, el desarrollo de los procesos de asistencia y permanencia de aquellos alumnos matriculados en el segundo ciclo de educación infantil, como medida de prevención de futuras situaciones de absentismo. Además, también son tenidos en cuenta el alumnado mayor de 16 años de edad que opta por medidas de segunda oportunidad, como Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). En definitiva se puede concluir, que el alumnado destinatario del Plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano, queda entre los 3 y los 21 años de edad.

FAMILIAS

La familia es el primer espacio educativo en el que los niños y niñas inician su socialización y con ello, el proceso de adquisición de bienes culturales, en ese sentido, la familia como transmisora de cultura ejerce su función como institución. Es importante apoyar la labor educadora de las familias para atajar correctamente situaciones que propicien un





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

alejamiento del alumnado hacia la escuela, así como facilitar cauces para una adecuada comunicación y trabajo compartido entre familia y centros educativos.

Paralelamente y como tema transversal a todo el Plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano, se generarán diversas actuaciones cuyos objetivos estén dirigidos a sensibilizar y concienciar a las familias sobre la importancia que adquieren los procesos educativos, como vía para asegurar una correcta promoción social, así como de una ciudadanía activa y comprometida en el municipio.

CENTROS EDUCATIVOS.

Los centros educativos, son destinatarios del Plan municipal de Absentismo y Abandono escolar, debido a que forman parte fundamental de los procesos socioeducativos que desarrollan los alumnos dentro de ellos y las relaciones con las familias y su participación e implicación en la educación de sus hijos e hijas. Por lo tanto, los profesionales de los mismos, ya sean, profesores, tutores, equipo directivo del centro, equipos de orientación pedagógica, profesores de compensatoria, profesores técnicos de servicios a la comunidad, u otros profesionales, son destinatarios en el sentido de la formación, la coordinación, el intercambio de experiencias y el trabajo en red para fomentar el éxito del alumnado mediante sus prácticas diarias.

CONTEXTO/ENTORNO SOCIAL

Al igual que la familia, el entorno y/o contexto social es otro agente socializador de vital importancia en la vida de muchas niñas y niños. Han sido muchos los teóricos que han hablado de la influencia que genera el contexto en los resultados y logros escolares de la población estudiantil y, al mismo tiempo, sobre cómo los contextos tienden a reproducir en los centros educativos aquellas situaciones o vivencias que se generan fuera del marco escolar. Es





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

necesario trabajar en el contexto para atajar de raíz lo que en muchas situaciones es el detonante de situaciones una ruptura con el medio escolar. En ese sentido, el Ayuntamiento de San Javier, consciente de esta situación desarrolla desde hace varios cursos escolares una serie de medidas y proyectos que pretenden incidir en este ámbito de actuación. Desde las diferentes concejalías se desarrollan proyectos de prevención y de intervención, de los que se beneficia una gran parte de la comunidad educativa.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

8. RECURSOS

Los recursos del I Plan de Prevención, seguimiento y control del Absentismo y reducción del Abandono escolar del municipio de San Javier quedan establecidos de la siguiente manera:

ECONÓMICOS:

El Ayuntamiento de San Javier ha sido beneficiario de la subvención a Ayuntamientos de la Región de Murcia de la Consejería de Educación, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar temprano.

PERSONALES:

- Técnicos municipales de las diversas Concejalías que participan en el desarrollo del Plan.
- Profesionales de los centros educativos. Equipos directivos, tutores, maestros y profesores.
- Profesionales de los servicios de orientación (PTSC y orientadores educativos).
- Profesionales de los Centros de Salud de Atención Primaria.
- Profesionales de Asociaciones y entidades del Tercer Sector.
- Miembros de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres, y Asociaciones de padres y madres. Además de otros padres y madres del municipio que no estén asociados. Así como las Asociaciones de Alumnos y Alumnas de los Centros Educativos.

INFRAESTRUCTURA:

- Centros municipales.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

9. TEMPORALIZACIÓN

El periodo de ejecución del Plan es del año 2013 al año 2016, siendo de aplicación en los cursos académicos 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

10. EVALUACION

La evaluación de políticas, programas y planes de intervención educativa y social acontece una necesidad creciente. Ante la transparencia de la gestión de los recursos públicos, la evaluación, es por tanto, un elemento clave a tener en cuenta en la mejora del plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano.

A continuación, se presentan los elementos para el diseño, el desarrollo y la evaluación del plan municipal. El proceso de evaluación se encuentra enmarcado entre dos perspectivas complementarias entre sí:

- El enfoque de la *evaluación externa*, entendida como "la rendición de cuentas" donde se prioriza el análisis de eficiencia, es decir, la relación entre la inversión en recursos (recursos humanos, económicos, materiales, etc.) y los resultados obtenidos, y por otro lado, el análisis de la eficacia; la relación entre objetivos generales y específicos y los resultados de los mismos.
- El enfoque de la *evaluación interna*, pone especial atención al carácter formativo y participativo de los agentes implicados en el proceso de implementación, desde una perspectiva de reflexión y análisis crítico de las prácticas de los propios participantes.

El I Plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano presenta un planteamiento combinado de ambas perspectivas, ya que esta metodología mixta permite una visión holística y mayores garantías de objetividad. La evaluación es entendida como un proceso de recogida de información en el que se analizan las actuaciones llevadas a cabo durante todo el proceso de implementación y los resultados obtenidos. En ese sentido, la evaluación es tenida en cuenta como un proceso de *evaluación formativa*, o continua, es decir,



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

de aprendizaje de los actores implicados que pretende y permite el crecimiento y la mejora de las políticas y las prácticas. Para ello es fundamental tener en cuenta dos requisitos: la participación y la rigurosidad en la recogida y análisis de la información. La información recogida durante la evaluación, servirá como cauce para la modificación y mejora del plan municipal de absentismo y abandono escolar.

La evaluación del I Plan municipal de absentismo y abandono escolar temprano del municipio de San Javier, se realiza en tres fases distintas:

1. Evaluación diagnóstico o inicial.
2. Evaluación de seguimiento.
3. Evaluación de resultados.

Evaluación de diagnóstico o inicial.

Esta fase de evaluación inicial permite tener una primera visión del fenómeno del absentismo y abandono escolar. La reflexión acerca de dicho fenómeno se centra sobre cuatro aspectos fundamentales:

- La información disponible sobre el fenómeno del absentismo, la desescolarización o abandono escolar, su visibilidad y estandarización de la medida del absentismo en los centros de primaria y secundaria.
- Los factores desencadenantes y el perfil del alumnado y familias en riesgo de exclusión formativa.
- La viabilidad del trabajo en red, antecedentes, dificultades y posibilidades, con relación al desarrollo de un plan de intervención contra el absentismo y el abandono prematuro.
- Las fortalezas y debilidades de las políticas y actuaciones implementadas hasta el momento para la reducción del absentismo y abandono escolar.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

Durante esta fase también resulta interesante recoger información sobre los proyectos que se están llevando a cabo en el municipio sobre absentismo y abandono escolar. Además de los recursos disponibles en el territorio que pueden servir de manera directa o indirecta para mejorar y paliar el absentismo y abandono escolar en el municipio.

Evaluación de seguimiento.

La evaluación de seguimiento se realiza durante el desarrollo del plan, por ello resulta ser imprescindible para la detección de dificultades y mejora de las dinámicas de gestión y desarrollo. Durante los procesos que se desarrollan para la evaluación de seguimiento es importante tener en cuenta la información extraída de la reflexión y las percepciones subjetivas de los agentes implicados en el plan, ya que son fundamentales para la modificación y mejora de ciertas actuaciones y la efectividad del trabajo en red. En este sentido, los acuerdos y las actas de las reuniones es información valiosa para el proceso de evaluación continua. En cuanto a los objetivos que se desprenden de la realización de este tipo de metodología en la evaluación se destacan los siguientes:

- Identificar las fortalezas y limitaciones en el desarrollo de metodologías de trabajo en red, entre los centros y los diferentes servicios de la administración local y la participación de entidades del tercer sector afincadas en el territorio.
- Reflexionar sobre las dinámicas de los centros escolares con relación a la detección, registro e intervención ante las situaciones de absentismo recurrente y abandono escolar, identificando sus propias líneas prioritarias de actuación y la existencia de proyectos de centro preventivos, susceptibles de reducir los procesos de desafección escolar.
- Reflexionar sobre la necesidad de desarrollar propuestas formativas, metodológicas y de organización que limiten el riesgo académico al absentismo y al abandono temprano





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

y potencien la mejora de la escolarización (Medidas inclusivas de atención a la diversidad).

- Reflexionar sobre la acción tutorial, el acompañamiento a la escolarización y la mejora del éxito escolar (especialmente en la transición entre etapas).

La evaluación de seguimiento permite una visión holística del fenómeno del absentismo y abandono escolar puesto que engloba a todos los agentes implicados en el plan, de manera que se fortalezca el trabajo en red.

Evaluación de resultados y de impacto.

Este tipo de evaluación es fundamental para conocer en qué medida los resultados son los esperados y permite medir la correlación con los objetivos planteados, y si los proyectos benefician a las personas a los que van dirigidos. La evaluación de resultados tiene su objeto de análisis en varios ámbitos:

- Evaluación de los resultados. Centrada por tanto, en las personas a las que se dirige.
- Evaluación de impacto. Sobre las prácticas de los agentes implicados y la corresponsabilidad en la red de trabajo dentro del Plan municipal de absentismo y abandono escolar.

En ese sentido, la recogida de información a de ser rigurosa y sistemática. La evaluación está enmarcada dentro de la comisión municipal de absentismo y abandono escolar, donde se valorará tras la comprobación de los resultados obtenidos, la adecuación, continuidad y mejora de los proyectos y programas.





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

ÁREA: PREVENCIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Prevenir los casos de absentismo escolar mediante la realización de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos educativo, social y familiar que potencien la escolarización del alumnado, la asistencia al centro educativo y la participación activa en el propio proceso educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Concienciar al alumnado de la importancia de la asistencia al centro educativo, así como apoyarlo en la gestión de su propio proceso educativo.	Programas de prevención de conductas de riesgo y de utilización del ocio y el tiempo libre de manera saludable.	Nº de actuaciones desarrolladas (talleres, charlas...) en los diferentes ámbitos de actuación. Nº de Planes Educativos Individualizados. (PEI). Grado de participación de la población a la que se dirigen las actuaciones. Grado de participación profesional.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar, formar e informar a la población en su conjunto y a las familias sobre el fenómeno del absentismo y el abandono escolar, entre otros temas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Sensibilizar y/o concienciar al conjunto de la población y de la comunidad educativa de la importancia de la asistencia y permanencia al centro educativo.	Realización de campañas sensibilización y difusión tanto a nivel informativo como formativo.	Grado de participación de la población a la que se dirigen las actuaciones. Grado de participación profesional.
Apoyar, dotar y concienciar a las familias de los recursos disponibles y necesarios para que participen activamente en el proceso educativo de sus	Desarrollo de Escuela de familia municipal.	Tasa de propuestas de las Asociaciones de Madres y Padres que participan en la Escuela de Familia. Grado de participación de las





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

hijos, propiciando una mayor
relación entre las familias y el
centro educativo.

familias en la escuela de familia.

ÁREA: INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.

OBJETIVO GENERAL: Disminuir las tasas de abandono escolar a través de la aplicación de programas, actuaciones y medidas desde los ámbitos educativo, social y familiar que eviten el fracaso escolar, incentive a los alumnos en su proceso educativo, los motive para alcanzar su éxito escolar y propicie que, además de alcanzar la titulación obligatoria, continúen sus estudios postobligatorios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Desarrollar procesos de actuación que motiven al alumnado y garanticen la asistencia y la permanencia de los menores en el sistema educativo, a nivel individual, grupal y/o comunitario.	Actuaciones en los centros educativos, para favorecer la permanencia del alumnado en los mismos.	Tasa de absentismo. Tasa de abandonos. Tasa de escolarización. Tasa anual de detección. Tasa de cobertura.
	Diseño, desarrollo y evaluación de planes educativos individualizados. (PEI)	Tasa de reincidencia. Tasa de orientación en educación postobligatoria. Nº de PEI.
	Realización de programas específicos.	Nº de proyectos. Grado de participación.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

ÁREA: COORDINACIÓN Y FORMACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la coordinación entre las administraciones y concejalías y entre éstas y otras entidades públicas y privadas, integrando las aportaciones de los servicios educativos, sociales, policía local, sanitarios y demás recursos comunitarios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para la prevención, el seguimiento y el control del absentismo y reducción del abandono escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Generar vínculos entre las diversas administraciones (regional y/o local), centros educativos, y otras entidades relacionadas con la educación y el absentismo y abandono escolar.	Convenios de colaboración entre administraciones.	Nº de convenios firmados.
	Aplicación de los protocolos de intervención, seguimiento y control del absentismo.	Nº de protocolos.
Intervenir mediante diversas actuaciones en las situaciones de absentismo y abandono escolar aplicando la normativa y legislación vigente.	Mantenimiento de la Comisión Municipal de Absentismo.	Nº de reuniones. Tasa de derivación a la comisión municipal. (C.M.) Tasa de intervención de la CM. Índice de eficacia de la CM.
	Trabajo en equipo y en red entre profesionales.	Nº de reuniones. Tasa de expedientes derivados a Servicios Sociales. Tasa de expedientes derivados a Policía Local. Tasa de derivación a la Comisión Municipal de absentismo.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

		Tasa de derivación a entidades del Tercer Sector. Tasa de derivación a otros servicios.
--	--	--

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el encuentro, la formación y el desarrollo de buenas prácticas entre los profesionales dependientes de las diferentes administraciones para el desarrollo de cuantas actuaciones permitan la prevención, el seguimiento de las situaciones de absentismo y abandono escolar, con objeto de favorecer el establecimiento de estrategias coordinadas de actuación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Favorecer procesos de formación y el intercambio de buenas prácticas profesionales.	Intercambio de buenas prácticas profesionales.	Grado de participación. Grado de satisfacción de los participantes.
	Jornadas de buenas prácticas.	Nivel de adecuación de los contenidos.
Desarrollar espacios de trabajo en red, coordinación e intercambio de información, entre los profesionales y otros agentes implicados, en materia de absentismo y abandono escolar.	Reuniones de trabajo en red entre profesionales.	Grado de cumplimiento de los protocolos y/o acuerdos. Tasa de intervención en el tránsito educación primaria y secundaria. Índice de eficacia de las reuniones de trabajo.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administracion.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

ÁREA: ANÁLISIS Y EVALUACION.

OBJETIVO GENERAL: Favorecer el análisis del absentismo y abandono escolar temprano, así como la evaluación de las actuaciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	INDICADORES
Realizar procesos de investigación sobre el absentismo y el abandono escolar.	Estudios específicos e investigaciones innovadoras sobre absentismo y abandono escolar.	Nº de estudios de investigación.
	Análisis y evaluación, cuantitativa y cualitativa, de la incidencia del absentismo en los centros educativos.	Nº de memorias de evaluación de las actuaciones. Nivel de impacto de las actuaciones.
	Instrumentos de evaluación funcionales.	Nº de instrumentos de evaluación diseñados. Grado de utilización de los instrumentos.
Evaluar el I Plan de absentismo y abandonado escolar temprano así como de las actuaciones desarrolladas.	Memoria anual.	Memoria anual.



RED PÚBLICA
DE SERVICIOS
SOCIALES

El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
C. Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)
Telf.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02
E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Población	Variables.
Alumnado	Sexo. Edad. Origen geográfico de padre/madre. Centro educativo. Nivel educativo. Curso escolar.
Familias	Edad padre/madre. Tipo de familia. Tamaño de la familia. Origen geográfico. Nivel de estudios. Relación con el empleo. Relación con Servicios sociales.
Profesionales	Sexo Edad Origen geográfico. Nivel de estudios. Otros estudios.



El Ayuntamiento de San Javier se compromete a cumplir su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que nos ha facilitado y garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por su confidencialidad. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999.



AYUNTAMIENTO
DE SAN JAVIER

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

C/ Bernal, 13 • 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA
(Murcia)

Tel.: 968 19 07 82 • Fax: 968 19 10 02

E-mail: administración.servsoc@sanjavier.es
servicios.sociales@sanjavier.es

Plan Municipal de Absentismo y Abandono Escolar Temprano

BIBLIOGRAFÍA.

- Unité Européene (1993): La lutte contre l' échec scolaire: un défi pour la constuction européenne. Recuperado con <http://www.eurydice.org>

